

ADENDA No. 02 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

PROCESO No: SA23-626

1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SERVIDORES, INCLUIDO LICENCIAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y SOFTWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA ESE IMSALUD

2. OBSERVACIONES

Publicado el informe de requisitos habilitantes el día 21 de junio de 2023, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, **NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES AL MISMO.**

3. MODIFICACIONES

Conforme a lo registrado en el informe de requisitos habilitantes, se realizó la revisión las ofertas presentadas por los oferentes DOCUXER S.A.S; PCS & PORTÁTILES CALI; UNIÓN TEMPORAL CONSTITUIDA POR HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA SAS y EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, obteniéndose como resultado lo siguiente:

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	DOCUXER S.A.S	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PCS & PORTÁTILES CALI	N.A	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CONSTITUIDA POR HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA SAS y EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	N.A	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE

De la tabla anterior, se observa que la única propuesta habilitada es la presentada por el oferente DOCUXER S.A.S quien cumplió con todos los requisitos habilitantes de EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Debido a que no se presentaron subsanaciones, no fue necesario realizar el INFORME DE SUBSANABILIDAD.

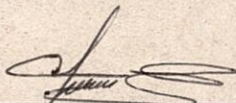
De conformidad al inciso primero del ARTÍCULO 66° del MANUAL DE CONTRATACIÓN, RESOLUCIÓN No: 423 de septiembre 30 de 2020, HABILITACION DE PROPUESTA. **Para que una subasta inversa pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lance de precios por lo menos dos (2) proponentes.**

Así las cosas, al no contar con DOS (2) o más propuestas habilitadas, **NO ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA RESPECTIVA SUBASTA ELECTRÓNICA**, razón por la cual, la Entidad procederá a la adjudicación aceptando la Oferta presentada por **DOCUXER S.A.S.**

4. ACLARACIONES

Con la presente ADENDA No. 01 se procede a la modificación del cronograma de la INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA del proceso SA23-626, aclarando que, no habrá lugar a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA programada para el día 30 de junio de 2023 a partir de las 09:00 AM. Con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los **29 JUN 2023**



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Camila Yañez Mondragón – Jefe de servicios generales
Revisó: Kaleth Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Julio E Hurtado Suárez - Abogado GESCON